UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria aplicable.

U.M.S.N.H.
25/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

C O N V O C A

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 am, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales de la UMSNH ubicadas en el K.M 9.5 de la carretera Morelia-Zinapécuaro.

B. El Área Académica del Concurso es: **Ecofisiología vegetal con énfasis en Streptomyces para la promoción del crecimiento vegetal y protección de cultivos.**

C. La plaza a concursar es:

-UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO, con carácter INTERINO, a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2026, percibiendo un sueldo base mensual de $12,327.76 (Doce mil trescientos veintisiete pesos 76/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas semanales.

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.

Profesor e Investigador Titular "A"

a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;

b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y

c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

U.M.S.N.H.
25/08/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

*Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, la solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO disponible en la página: http://personal.umich.mx. Este es un documento indispensable para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales en un horario de 09:00-15:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **15 de septiembre** de la presente anualidad.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.
2) Carga horaria dentro de la dependencia que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3) En el caso de la carga horaria en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

4) Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en un lugar visible en la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de los puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H. 25/08/2025 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

1) Nivel y/o grado académico;
2) Experiencia académica;
3) Experiencia profesional;
4) Publicaciones; y
5) En general su labor académica desarrollada.

** La calificación será determinada específicamente de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al siguiente día hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 25 de septiembre de 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico del instituto, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido

declarado vencedor respecto a la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.
25/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverán con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de Adjudicación de Plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos, o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán, 25 de agosto de 2025

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES U M S N H

DR. JORGE FONSECA MADRIGAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES